



Decreto exento N°

1797

Puente Alto,

28 NOV 2014

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar el **SERVICIO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS – S.O.S. MUJER.**
2. El memorándum N° 741 de fecha 21 de noviembre de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del “SERVICIO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS – S.O.S. MUJER”, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Seguridad Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAJ / DICON / SOP / DCU / csr.